



MERCOSUR

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) PARA PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR), LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA (ALBA-TCP), LOS PAÍSES MIEMBROS DE PETROCARIBE Y LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL CARIBE (CARICOM)

Las Jefas y los Jefes de Estado de los Estados Partes del MERCOSUR, reunidos en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 29 de julio de 2014.

CONSCIENTES de la necesidad de avanzar en la consolidación de espacios de articulación regional que permitan promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social, basados en la complementación, la solidaridad y la cooperación;

RECONOCIENDO que los distintos niveles de desarrollo económico existentes en la región deben ser superados por medio de la generación de una mayor complementariedad económica que propenda al beneficio de los pueblos;

CONSIDERANDO la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del ALBA-TCP y PETROCARIBE, suscrita en Caracas el 17 de diciembre de 2013, donde acordaron el establecimiento de una Zona Económica Complementaria con el MERCOSUR;

TENIENDO EN CUENTA que la diversidad y las distintas naturalezas de los procesos regionales intervinientes promoverá una mejor comprensión de las



particularidades de la región, favoreciendo una cooperación más profunda y multidimensional, basada en modelos económicos y comerciales incluyentes;

SUBRAYANDO que avanzar hacia la conformación de una Zona Económica Complementaria entre MERCOSUR, ALBA-TCP, CARICOM y PETROCARIBE contribuirá a fortalecer las relaciones entre dichos procesos regionales y constituirá un espacio para fomentar la integración productiva de manera solidaria y justa, basada en el aprovechamiento de las complementariedades y en los mecanismos regionales de integración ya existentes.

ACUERDAN:

1. ESTABLECER un Mecanismo de Diálogo Político y Cooperación Económica y Comercial del MERCOSUR para promover la constitución de una Zona Económica Complementaria (ZEC) con ALBA-TCP, CARICOM y PETROCARIBE, con el objeto de dinamizar sus relaciones políticas y económicas, potenciando el desarrollo de un comercio complementario, justo y equilibrado que responda a los más altos intereses de desarrollo de los pueblos;

2. Instruir a la Presidencia Pro Témporte del MERCOSUR para que, en un plazo no mayor a los 60 días, invite a los Estados Miembros del ALBA-TCP, CARICOM y PETROCARIBE a que se reúnan con el fin de promover las negociaciones de un instrumento jurídico de constitución de la Zona Económica Complementaria, que contemple los siguientes aspectos:

- a) El incremento del comercio de bienes originarios.
- b) La evaluación de los acuerdos y legislaciones comerciales suscriptos con la finalidad de identificar coincidencias en el régimen normativo de las disciplinas comerciales, las potencialidades comerciales y la complementariedad económica entre ellas.
- c) La definición de programas de cooperación conjunta con el objeto de identificar y desarrollar proyectos de complementariedad económica.



- d) El diseño de mecanismos que aseguren un mayor equilibrio en el intercambio comercial, teniendo en cuenta la necesidad de reducir las asimetrías económicas existentes entre las partes.
- e) La articulación entre empresas del sector público y privado de los Estados Miembros de los procesos regionales intervinientes, a través de proyectos de integración productiva, para impulsar la mejora de la productividad y la complementariedad económica.
- f) La promoción de proyectos conjuntos, alianzas y asociaciones estratégicas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicadas a la innovación en los procesos productivos;
- g) La promoción del desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMES), de cooperativas, de emprendimientos de los Estados Miembros de los procesos regionales intervinientes.
- h) La intensificación del intercambio regional, en particular de los productos de mayor valor agregado.
- i) La organización de ferias, misiones y exposiciones, además de actividades complementarias que amplíen las relaciones de comercio entre los respectivos sectores productivos de los Estados Miembros de los procesos regionales intervinientes.
- j) El desarrollo de acciones dirigidas a la creación de capacidades para generar y asimilar nuevos conocimientos en los sectores de mayor dinamismo tecnológico de la región.
- k) La difusión de los programas de cooperación y asistencia técnica ejecutados por los Estados Miembros de los procesos regionales



intervenientes que promueven la creación de empleo y la mejora de las condiciones de vida de la población.

3. RATIFICAR que, para los Estados Partes del MERCOSUR, las regiones de Centroamérica y del Caribe constituyen un espacio vital para la integración económica y la unión política de nuestra América.

Caracas, 29 de julio de 2014.

Por la República Argentina

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER

Por la República Federativa del Brasil

DILMA ROUSSEFF

Por la República del Paraguay

HORACIO CARTES

Por la República Oriental del Uruguay

JOSÉ MUJICA

**Por la República Bolivariana de
Venezuela**

NICOLÁS MADURO

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

EVO MORALES
